CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 538 /2017

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi, Asunción, República del Paraguay, con RUC Nº 80004239-5, representado para este acto por **S.E. ECON. RAMON JIMENEZ GAONA**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CRLA CONSTRUCCIONES - CONSULTORIAS DE CARLOS RUBEN LOPEZ AREVALO,** con RUC N° 1063366-9, con domicilio en la calle Panambi Vera N° 279, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, debidamente representado por el **SEÑOR CARLOS RUBEN LOPEZ AREVALO**, con Cedula de Identidad N° 1.063.366, denominada en adelante el **CONTRATISTA,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el "SERVICIO DE MENSURAS VARIAS PARA LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS – SEGUNDA CONVOCATORIA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Por cuanto el CONTRATANTE ha llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 23/2017 "**SERVICIO DE MENSURAS VARIAS PARA LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS – SEGUNDA CONVOCATORIA**", en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2051/03 modificado por Ley Nº 3439/07, el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por el Decreto Nº 5174/05, y ha aceptado y adjudicado por Resolución Ministerial Nº 2112/2017, la oferta del CONTRATISTA, conforme se detalla en la Sección III Alcance de las Obras, Pliego de Bases y Condiciones (PBC), el **LOTE N° 1** por la suma de **Gs. 165.000.000 IVA INCLUIDO, (Guaraníes ciento sesenta y cinco millones)**, el **LOTE N° 2** por la suma de **Gs. 215.000.000.- IVA INCLIDO, (Guaraníes doscientos quince millones)**, y el **LOTE N° 3** por la suma de **Gs. 115.000.000.- IVA INCLUIDO, (Guaraníes ciento quince millones)**, en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante.
(h) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 330.736.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 23/2017. Convocado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, según Resolución Nº 1541/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 2112/2017.-

CRLA
CONSULTORIAS CONSTRUCCIONES
CIVILES-VIALES-INDUSTRIALES
Carlos R. Lopez A.
Lic. Ing. Civil

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE Nº 1 - ELABORACIÓN DE PLANOS GEORREFERNCIADOS PARA LA URBANIZACIÓN NUEVA ASUNCIÓN – TARUMANDY – LUQUE.

ITEM	CÓDIGO/ CATALOGO	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	UNIDAD	PRESENTACIÓN	CRLA CONSULTORIAS - CONSTRUCCIONES del Ing. Carlos Rubén López Arévalo	
								Precio unit. (IVA Incl.)	Precio Total (IVA Incl.)
		Servicio de relevamiento							
1	81101512-001	Relevamiento y elaboración de planos georreferenciados e informes periciales del proyecto de Urbanización Nueva Asunción de la Asociación Civil Nueva Asunción en la octava compañía Tarumandy de la ciudad de Luque	N/A	N/A	1,00	un	Evento	165.000.000	165.000.000
PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO									**165.000.000**

Monto total: Guaraníes ciento sesenta y cinco millones.- IVA Incluido.

LOTE Nº 2 - RELEVAMIENTO PLANIALTIMÉTRICO DEL PARQUE ÑU GUASU Y PARQUE GUASU METROPOLITANO

ITEM	CÓDIGO/ CATALOGO	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	UNIDAD	PRESENTACIÓN	CRLA CONSULTORIAS - CONSTRUCCIONES del Ing. Carlos Rubén López Arévalo	
								Precio unit. (IVA Incl.)	Precio Total (IVA Incl.)
		Servicio de mensura							
1	81151604-002	Mensura y relevamiento plan altimétrico del Parque Ñu Guasu y Parque Guasu Metropolitano	N/A	N/A	1,00	un	Evento	215.000.000	215.000.000
PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO									**215.000.000**

Monto total: Guaraníes doscientos quince millones.- IVA Incluido.

LOTE Nº 3 - MENSURA Y RELEVAMIENTO DEL PARQUE GUAYAKI - DISTRITO DE CAAGUAZU.

ITEM	CÓDIGO/ CATALOGO	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	UNIDAD	PRESENTACIÓN	CRLA CONSULTORIAS - CONSTRUCCIONES del Ing. Carlos Rubén López Arévalo	
								Precio unit. (IVA Incl.)	Precio Total (IVA Incl.)
		Servicio de mensura							
1	81151604-002	Mensura y relevamiento plan altimétrico del Parque Guayaki en el Distrito de Caaguazú	N/A	N/A	1,00	un	Evento	115.000.000	115.000.000
PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO									**115.000.000.-**

Monto total: Guaraníes ciento quince millones.- IVA Incluido.

Carlos R. López
Lic. Ing. Civil

CRLA
CONSULTORIAS CONSTRUCCIONES
CIVILES-VIALES INDUSTRIALES

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
El Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
El servicio debe ser ejecutado en un plazo de sesenta (60) días en las direcciones establecidas en la Sección III. Suministros Requeridos.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la: **Dirección de Obras Públicas**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 26 mes D.C.T. MARZO y año 2017.

Carlos R. López A.
Lic. Ing. Civil

CRLA
CONSULTORIAS CONSTRUCCION
CIVILES-VIALES-INDUSTRIALES

SR. CARLOS R. LOPEZ AREVALO
POR EL CONTRATISTA

ECON. RAMON JIMENEZ GAONA
POR EL CONTRATANTE